INFORME N°: 03	**SUPERVISION**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
			PARA PAGO		☒
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[07-2026]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-04-2026]	Hasta:	[30-04-2026]	
Periodo para pago	Desde:	[01-04-2026]	Hasta:	[30-04-2026]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☒	NÚMERO:	SSYPS-CD-104-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	01	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☒ **NO**			
OBJETO: *Contrato interadministrativo para acompañar en la gestión y operación del sistema de emergencias médicas (SEM) de municipio de Itagüí*					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	ESE HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"			
	CC. o NIT	811.017.810-6			
	Representante Legal (RL)	FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE			
	C.C del RL	98.634.816			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$ 871.184.149,00	497,56 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales iguales en valor para las actividades 1., 2., 3. y 4., bajo la modalidad de capitación, de acuerdo con el artículo 4° del Decreto N° 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones, el cual reza: "(…) Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas" y dadas las características del			

		componente, toda vez que, se debe garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para el logro de las actividades; para las actividades 5, 6., 7. y 8., bajo la modalidad de evento, es decir, por actividad efectivamente realizada, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
	No aplica	No aplica		*No aplica*
	VALOR TOTAL	$ 871.184.149,00		497,56 SMLMV
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
		01-02-2026		31-12-2026
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
	No aplica	No aplica		No aplica
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	257		
	FECHA:	20	01	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	838		
	FECHA:	27	01	2026
SUSPENSIÓN N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**		**Nueva fecha de terminación**
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*		*No Aplica*

¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	*Erika Arango Montoya*					
	CARGO:	*Subsecretaria de Salud Pública*					
	CORREO ELECTRÓNICO:	*erika.arango@itagui.gov.co*					
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica					
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica					
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica					

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTALES		**$ 0**					**$ 0**	

OBSERVACIONES: No aplica

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$ 871.184.149
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$ 871.184.149
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	$ 155.993.784
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	$ 77.996.892
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$ 233.990.676
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 637.193.473

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica	838	21CB.2.3.2.02.02.009.16-01	$ 77.996.892,00
VALOR TOTAL FACTURA			$ 77.996.892,00

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al contratista a manera de tercer pago la suma de: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($ 77.996.892,00)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES		
Actividad 1. *Atender, clasificar y registrar toda llamada o solicitud recibida con el seguimiento correspondiente y garantizar la articulación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) con el número de emergencias del municipio de Itagüí. Con este registro el SEM hará el despacho del recurso requerido y atenderá todas las incidencias generadas en la jurisdicción del municipio de Itagüí.*	Se alcanza una ejecución al mes de abril de 2026 del 26.86%.	Se anexa archivo denominado "Base_datos_abril_2026.pdf" con los registros de las 470 llamadas recibidas y de las 488 atenciones realizadas y archivo "INFORME_ABRIL.pdf". Evidencias en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2. Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026\ACTIVIDAD_1
Actividad 2. *Coordinar y gestionar la respuesta en salud requerida, según el caso, para la atención de las situaciones de urgencia, emergencia o desastre reportadas por la comunidad o por las autoridades, para lo cual se contará con la disponibilidad de un (1) profesional en medicina veinticuatro (24) horas al día siete (7) días de la semana y dos (2) tecnólogos o técnicos, profesionales en atención prehospitalaria con disponibilidad las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana, quienes*	Se alcanza una ejecución al mes de abril de 2026 del 26.86%.	Se anexa archivo denominado "Base_datos_abril_2026.pdf" con los registros de las 470 llamadas recibidas y de las 488 atenciones realizadas. Se adjunta además cuadro de turnos del personal que opera el sistema de emergencias médicas en archivo denominado "CUADRO_TURNOS_ABRIL_2026.jpeg", se adjunta además archivos nombrados: "MINUTA_APH_ABRIL_2026.pdf" y

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
harán los registros respectivos con fines estadísticos y de seguimiento; y un (1) tecnólogo o técnico profesional en atención prehospitalaria con disponibilidad de doce (12) horas al día, los siete (7) días a la semana, esto, de acuerdo al comportamiento epidemiológico y en concertación con la Secretaría de Salud y Protección Social.		"MINUTA_MEDICOS_ABRIL_2026". Se entrega por parte del contratista carpeta denominada "SEGURIDAD_SOCIAL" que contienen la información sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal que ejecuta la actividad e informe digital de la actividad "INFORME_ACT_2". Evidencias en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2. Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026\ACTIVIDAD_2
Actividad 3. *Prestar atención prehospitalaria y traslado de pacientes pertenecientes a la Población Pobre No Asegurada del municipio de Itagüí, desde el sitio de ocurrencia del evento, contando con un sistema de georreferenciación y comunicación a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y los procedimientos de triage requeridos que les permita clasificar los pacientes conforme su gravedad y la complejidad del servicios de salud necesarios, a la institución indicada en el momento oportuno. Los demás pacientes que no hagan parte de dicha*	Se alcanza una ejecución al mes de abril de 2026 del 26.86%.	Se anexa archivo denominado "Base_datos_abril_2026.pdf" con los registros de las 470 llamadas recibidas y de las 488 atenciones realizadas. Se trasladan 143 pacientes según base de datos (Columna BE – IPS, a la cual fueron trasladados). Se entregan por parte del operador informe de actividad ("INFORME_ACT_3"). Evidencias en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
población serán atendidos y trasladados bajo las mismas premisas y el cargo se hará a la Entidad Responsable de Pago. Los pacientes atendidos por el Sistema de Emergencias Médicas - SEM deberán ser traslados a la institución apropiada y con la oportunidad requerida, según las condiciones de salud de la persona y acorde con el direccionamiento.		Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026\ACTIVIDAD_3
Actividad 4. *Coordinar de manera efectiva los traslados con los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias - CRUE de cada ESE o IPS con el fin de garantizar la continuidad e integralidad de la atención en salud a los pacientes. En caso de no lograr la coordinación efectiva, el personal del SEM deberá documentar y dejar soportes de la situación presentada.*	Se alcanza una ejecución al mes de abril de 2026 del 26.86%.	Se anexa archivo denominado "Base_datos_abril_2026.pdf" con los registros de las 470 llamadas recibidas y de las 488 atenciones realizadas. Se trasladan 143 pacientes según base de datos (Columna BE – IPS, a la cual fueron trasladados). Se entregan carpetas denominadas "CRUE" y "REGULACION" en la primera se presenta evidencia de los correos electrónicos enviados a al CRUE departamental informando sobre casos atendidos por parte del SEM. La segunda carpeta presenta evidencia de las comunicaciones establecidas con los centros reguladores las siguientes IPS's y ESE's: Clínica Americas Sur, Clínica Antioquia, Clínica Las Vegas, Hospital Manuel Uribe Ángel, y Hospital San Rafael, con las dem´s instituciones el operador estableció contacto a través de llamada telefónica, según

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
		informe presentado (INFORME_ACT_ 4) Evidencias en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2. Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026\ACTIVIDAD_4
Actividad 5. *Realizar acciones de monitoreo en línea para cada una de las zonas cardioprotegidas a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social que dé cuenta del funcionamiento del Desfibrilador Externo Automático - DEA*	Se alcanza una ejecución al mes de abril de 2026 del 26.86%.	Se presenta informe de monitoreo de zonas cardio protegidas. Evidencias en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2. Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026\ACTIVIDAD_5
Actividad 6. *Realizar mantenimiento preventivo anual a seis Zonas cardioprotegidas a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social*	Actividad no programada para el mes de abril de 2026	Actividad no programada ni ejecutada en el mes de abril de 2026
Actividad 7. *Realizar mantenimiento Correctivo a seis Zonas cardioprotegidas a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social en caso de ser requerido, previa autorización por parte del Supervisor del contrato*	Actividad no programada para el mes de abril de 2026	Actividad no programada ni ejecutada en el mes de abril de 2026

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
Actividad 8. *Realizar reposición de consumibles a seis zonas cardiopotegidas a cargo de la Secretaría de Salud y Protección Social (Actividad por evento)*	Actividad no programada para el mes de abril de 2026	Actividad no programada ni ejecutada en el mes de abril de 2026
RESULTADOS		
1. El contratista deberá entregar un informe mensual detallado de las actividades realizadas, cuya estructura y contenido deberán adecuarse estrictamente a lo dispuesto en el Anexo Técnico del Contrato. Las actividades se registrarán bajo las siguientes condiciones: Todas las actividades deben ser registradas obligatoriamente en el aplicativo dispuesto por la Administración Municipal de Itagüí para tal fin. En caso de presentarse fallas o inconsistencias en el aplicativo, el registro deberá realizarse de manera exclusiva utilizando las plantillas digitales suministradas por la Secretaría de Salud y Protección Social. Todas las evidencias (informe y anexos) serán entregadas a la Secretaría en medio digital. El contratista será responsable de archivar y custodiar los medios físicos que se generen durante el tiempo establecido por la normatividad aplicable para la gestión documental.	Se recibe informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivos anexos relacionados.	Evidencia en la siguiente ruta: \\10.1.10.2\Salud\Nube_SSYPS\Despacho\8. Juridica\2. Seguimiento y Supervisión a los Contratos\SGTO CONTRATOS 2026\CONTRATO SSYPS-CD-104-2026_SEM\SOPORTES DE EJECUCIÓN\3_ABRIL_2026
2. Entregar un informe final que consolide la ejecución total de las actividades que dan alcance al objeto contractual.	No aplica para el periodo.	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No aplica

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

De acuerdo con los estudios previos el valor del contrato tiene incluido IVA respecto de la actividad actividades 5., 6., 7. y 8. toda vez que, las actividades 1., 2., 3. y 4., están excluidos del IVA de conformidad con el numeral 1° del artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual reza: "Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana."

Para el periodo supervisado la actividad 5 fue ejecutada en lo relacionado con el monitoreo de las zonas cardio protegidas, según la anterior información debe realizarse el pago mensual del monitoreo de las zonas cardio protegidas correspondiente a la suma de $ 624.597 valor que incluye el IVA ($ 99.725).

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE
Gerente
ESE Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita"

ERIKA ARANGO MONTOYA
Supervisora
Subsecretaria de Salud Pública

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*